

ADDENDUM 1**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**

(derivados del ScC-SC8)

**RESUMEN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS OPERATIVOS
ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y EL COMITÉ DEL
PERIODO DE SESIONES**

UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Consejo Científico acordó que, si bien es deseable establecer grupos de trabajo con una duración limitada para cada período entre sesiones, siempre que sea posible, algunos grupos de trabajo deben comenzar su labor poco después de las reuniones de la COP, y no solo después de que el Consejo Científico los establezca para un período específico entre sesiones, lo que provocaría un retraso de varios meses. Por lo tanto, se sugirió que determinados grupos de trabajo permanecieran en funciones hasta que el Comité de Sesión determinara que su labor había concluido, o hasta que se acordara una solución alternativa.

Por lo tanto, el Consejo Científico acordó modificar el mandato de los siguientes grupos de trabajo establecidos en el marco del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico:

- a) Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático y las Especies Migratorias;
- b) Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Taxonómicas y Nomenclaturales y sobre Posibles Taxones para su Inclusión en la Lista;
- c) Grupo de Trabajo sobre el mantenimiento de las listas de especies incluidas en los apéndices de la CMS;
- d) Grupo de Trabajo sobre conectividad ecológica;
- e) Grupo de Trabajo sobre pastoreo.

La Secretaría añadirá el siguiente texto al mandato de estos grupos de trabajo, o sustituirá cualquier texto actual relativo a la duración de los grupos de trabajo:

«El grupo de trabajo seguirá en funciones hasta que el Comité de la reunión determine que su labor ha concluido o hasta que se acuerde otra disposición».

Los términos de referencia modificados de los grupos de trabajo enumerados en los apartados a) a d) anteriores se adjuntarán al informe de la reunión ScC-SC8. Las modificaciones de los términos de referencia del grupo de trabajo mencionado en el apartado e) anterior se propondrán en el documento revisado UNEP/CMS/COP15/Doc.28.6 *Pastoralismo*.